

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



17.1. PLAN DE APERTURA

El Plan de Apertura de Centros persigue que los colegios, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen a las familias una oferta de jornada escolar completa, en la que encuentren las actividades que necesitan para completar la formación de sus hijos/as y para utilizar de una manera provechosa el tiempo libre. Al mismo tiempo, el Plan de Apertura persigue como objetivo principal que las familias puedan conciliar la vida laboral con el horario escolar de sus hijos/as.

Con ello se persigue que los centros docentes, más allá del horario lectivo, sean capaces de ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

En nuestro Centro tenemos autorizados todos los servicios complementarios que se ofertan que pasaremos a regular en su organización y funcionamiento a continuación.

Asimismo, la Coordinación del Plan de Apertura será llevada por la persona que ejerza la dirección del centro o, en su defecto, por quién ella designe. Su reducción horaria, debido al elevado número de usuarios de los diferentes servicios, se determinará en el mes de Septiembre durante la confección de los horarios del Centro, pudiendo exceder del mínimo que marca la ley siempre que la bolsa horaria de sustituciones del Centro así lo permita.

17.1.1 AULA MATINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 6/2017, de 16 de enero, los centros docentes públicos que impartan el segundo ciclo de educación infantil y la educación primaria podrán abrir sus instalaciones a las 7,30 horas. El tiempo comprendido entre las 7,30 y la hora de comienzo del horario lectivo será considerado como aula matinal, por tanto, es un servicio destinado principalmente a aquellas familias cuyo horario de entrada laboral impediría o dificultaría el acompañamiento de los/as menores hasta el colegio.

Su uso puede solicitarse desde la formalización de matrícula y a lo largo del curso cuando sus circunstancias lo requieran, pudiendo solicitarse para todo el curso, para meses determinados, para días fijos al mes o para uso esporádico (este último siempre que se avise con un mínimo de 3 días lectivos anteriores a su uso, y deberá rellenar un documento que se le proporcionará en Secretaría).

Su precio viene dado desde la Administración y está sujeto a bonificaciones según la renta familiar. Estará especificado en el apartado correspondiente de esta sección ya que cambia cada curso. Para el curso 2024/2025 el precio por mes del servicio es:

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



- 17,51 € sin bonificación
- 15,75 € para bonificación del 10 %
- 14,35 € para bonificación del 18 %
- 12,95 € para bonificación del 26 %
- 11,55 € para bonificación del 34 %
- 10,15 € para bonificación del 42 %
- 8,75 € para bonificación del 50 %
- 0 € para bonificación del 100%

En el caso de no necesitar el Servicio de Aula Matinal una vez sea dado de alta, deberá notificar tal circunstancia por escrito en la Secretaría del Centro, para cursar la baja con quince días de antelación y se les informará de cuándo se hace efectiva a efectos de cobro.

La empresa adjudicataria que realiza los Servicios de Aula Matinal es **CELEMIN**, que será la responsable de la contratación del personal encargado de la atención de los diferentes usuarios/as.

Siguiendo instrucciones de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, la atención al alumnado en el aula matinal se realizará por personal que, al menos, esté en posesión de alguno de los siguientes títulos de Formación Profesional:

- a) Técnico Superior en Educación Infantil, en Animación Sociocultural, en Integración Social o titulación equivalente a efectos profesionales.
- b) Técnico en Atención Sociosanitaria o titulación equivalente a efectos profesionales.

Asimismo, el aula matinal que atienda hasta 60 alumnos o alumnas dispondrá de un Técnico Superior y un Técnico de los que se indican en las letras a) y b) anteriores. Cuando el número de alumnos y alumnas del aula matinal sea superior a 60, por cada 30 alumnos o alumnas o fracción se incrementará, alternativamente, con un Técnico Superior o un Técnico de los que se indican en las letras a) y b) del apartado anterior.

17.1.2. COMEDOR ESCOLAR

Los centros docentes públicos prestarán el servicio de comedor escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de educación especial durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana.

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



En la organización del servicio de comedor escolar, los centros considerarán la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, todo ello en el marco de la concepción educativa integral que tiene este servicio en el centro.

El servicio en nuestro centro lo presta la empresa **SERVEI D'APATS (GRUPO MEDITERRÁNEA)** que será responsable tanto del suministro de la comida como del personal encargado de la atención de los/as comensales y del office.

Periódicamente, a través de la página web del centro, se les proporcionará a todos los padres y madres de los usuarios del servicio de comedor un menú con las comidas (dentro del programa de alimentación saludable) para que conociéndolo con antelación no interfiera con el resto de las comidas del alumnado.

Su precio viene dado desde la Administración y está sujeto a bonificaciones según la renta familiar. Estará especificado en el apartado correspondiente de esta sección ya que cambia cada curso. Para el curso 2024/2025 el precio por mes del servicio es:

- 5,54 € sin bonificación
- 4,98 € para bonificación del 10 %
- 4,54 € para bonificación del 18 %
- 4,09 € para bonificación del 26 %
- 3,65 € para bonificación del 34 %
- 3,21 € para bonificación del 42 %
- 2,77 € para bonificación del 50 %
- 0 € para bonificación del 100%

Su uso puede solicitarse desde la formalización de matrícula y a lo largo del curso cuando sus circunstancias lo requieran, pudiendo solicitarse:

- a) Todos los días (se entienden todos los lectivos de todos los meses del servicio).
- b) Días fijos (se entienden los mismos días de cada semana durante todas las semanas de uso del servicio. Por ejemplo lunes y miércoles).
- c) Días sueltos (habrán de comunicarse al final del mes anterior para prever el uso con la antelación suficiente y preparar el pago con la anticipación que se establezca)

El impago del recibo será causa suficiente para causar baja en el servicio.

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



Las bajas o modificaciones deberán comunicarse en la Secretaría del centro en la 1ª quincena del mes anterior a su entrada en vigor, teniendo en cuenta la antelación con la que hay que comunicar los servicios a la empresa suministradora.

El personal de atención al alumnado en el comedor escolar será el siguiente:

- a) Para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, por cada quince comensales o fracción superior a diez, una persona.
- b) Para el alumnado de educación primaria, por cada veinticinco comensales o fracción superior a quince, una persona.

La Dirección General competente en materia de planificación educativa, a petición de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar, excepcionalmente, el aumento del número de personas de atención al alumnado, cuando este, por sus características, requiera una atención específica en la utilización del servicio de comedor escolar.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.I.P. AZAHARES DE SEVILLA

1. Todo el alumnado usuario de Comedor Escolar de Educación Infantil será llevado a las 13:50 aproximadamente por su tutor/a a la puerta del Comedor, donde le esperarán sus Monitoras correspondientes. Cuando lleguen allí se deberán lavar las manos para comer y resolver sus necesidades fisiológicas.
2. Todo el alumnado usuario de Comedor Escolar de Educación Primaria será recogido a las 14:00 horas en el patio central del Colegio por la Monitora de comedor que se le asigne, una vez que suene la sirena que marca el horario general de salida, donde se les pasará lista y serán trasladados al Comedor. Cuando lleguen allí se deberán lavar las manos para comer y resolver sus necesidades fisiológicas.
3. El número de usuarios y usuarias de Comedor Escolar será repartido proporcionalmente entre las Monitoras de comedor, atendiendo a las distintas necesidades que se generen.
4. Debido al alto número de usuarios en el servicio de Comedor Escolar durante el presente curso y para garantizar el buen funcionamiento de este se establecen dos turnos de comida:

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



- Primer turno de 14:00 a 14:40 horas: De Infantil de 3 años a Tercero de Educación Primaria siendo la recogida de este alumnado a partir de las 14:50 horas como viene siendo habitualmente.
- Segundo turno de 14:40 a 15:25 horas: De Cuarto a Sexto de Educación Primaria siendo la recogida de este alumnado a partir de las 15:30 horas (en el caso de dos hermanos en diferentes turnos saldrán siempre a la hora de salida del segundo turno a partir de las 15:25 horas). En el caso de hermanos de diferentes turnos y si a la familia le interesa que salgan en el primer turno deben solicitarlo por escrito al correo direccion@ceipazahares.es

5. La entrada al comedor se hará por grupos con orden y tranquilidad, sin correr, empujar o gritar. Al entrar al comedor se dejarán los juguetes, material escolar, abrigos, etc. en el lugar destinado para ello. Durante la comida se deberá trabajar la educación en la mesa.

6. Cada Monitora distribuirá dentro del comedor a su grupo, siempre en la misma zona, ocupando diariamente las mismas mesas y las mismas sillas, y utilizando las mismas perchas para poder identificar a la salida los objetos personales de cada niño y de cada niña.

7. Existirá un menú mensual, publicado en la entrada y en la web del centro y de la empresa de comedor, que deberá ser respetado por la empresa de catering para que las familias puedan planificar el menú de casa en la idea de complementar la pretendida dieta sana y equilibrada.

8. Se ofrecerán menús alternativos al alumnado del centro que, con previo aviso y justificadamente, así lo necesiten por problemas de salud y/o creencias religiosas.

9. Durante el tiempo de comida el alumnado no deberá levantarse al baño, a no ser por causa de indisposición urgente o enfermedad crónica y siempre con el permiso y la vigilancia de la Monitora que corresponda.

10. Se deberá respetar, por parte del alumnado, cualquier mobiliario y/o equipamiento que el comedor tenga, evitándose los golpes, arañazos y pintadas. Se impedirá también jugar con el menaje y la comida, así como el balanceo sobre las sillas.

11. Se vigilará especialmente por parte de las Monitoras que los niños/as no se tiren el pan, el agua o cualquier resto de comida, y que no arrojen nada al suelo.

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



12. Queda expresamente restringido el acceso del alumnado a la cocina, antes, durante y después de la comida. Cualquier petición o necesidad que tengan se hará a través de su Monitora.

13. La recogida de los alumn@s se podrá realizar a partir de las 14,50 horas para el primer turno y a partir de las 15:25 el segundo turno (EL ALUMNADO NO SALDRÁ HASTA QUE NO FINALICE DE COMER POR LO QUE ESTA HORA ES ORIENTATIVA), previa presentación de la tarjeta que se le adjunta. La recogida se realizará en la cancela de salida donde una de las de monitoras y a través de comunicación de línea interna solicitará a otra monitora que salga con su hijo/a..

14. Con el fin de garantizar la seguridad de los niños/as SÓLO SE ENTREGARAN LOS ALUMNOS/AS A LOS PADRES/ MADRES/ TUTORES O PERSONAS AUTORIZADAS QUE ENSEÑEN LA FICHA ADJUNTA A LA MONITORA DE LA PUERTA.

15. La hora final de recogida de los alumnos/as será a las 16:00 horas donde pasarán a las Actividades Extraescolares en las que estén apuntados. Solicitamos por la presente la mayor puntualidad posible y no pasar de esta hora para recoger a los niños/as.

16. Asimismo, esperamos su paciencia y comprensión a la hora de la salida de los alumnos/as puesto que el número de monitoras es limitado y el de alumnos/as muy numeroso.

17. Si se produjera una recogida y el niño o la niña en cuestión no hubiese terminado de comer aún, la familia deberá esperar fuera a que finalice, no pudiendo acceder al interior del Comedor para darle de comer ni para otros asuntos.

18. El seguimiento del “cómo ha comido”/incidencias, será realizado a diario por la Monitora de Comedor a través un número de color que corresponderá al plato que ha comido (1 – PRIMER PLATO, 2 – SEGUNDO PLATO y P – POSTRE) que llevará a la salida cada niño/a pintado (se dotarán de rotuladores adecuados) en su brazo, con la siguiente interpretación:

- NÚMERO DE COLOR VERDE: “Ha comido BIEN”.
- NÚMERO DE COLOR ROJO: “Ha comido MAL”.
- NÚMERO DE COLOR NARANJA: “Ha comido REGULAR”.

19. Se deberán evitar por parte de las familias las consultas a las Monitoras a la hora de salir para que éstas puedan seguir desarrollando sus tareas de atención al alumnado que aún permanece en el interior del Comedor.

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



20. Las Monitoras no pueden recepcionar ningún documento relacionado con el Comedor Escolar ni con el Centro. **Cualquier modificación, baja o alta se comunicará a la empresa adjudicataria del Servicio de Comedor SERVEI D'APATS (GRUPO MEDITERRANEA) según carta de presentación facilitada,** además de a la Secretaría del Centro.

21. Existirá un servicio de botiquín para uso exclusivo del todo el personal de Comedor, que está situado en el servicio de las Monitoras. Cualquier producto de botiquín que pueda faltar deberá ser encargado a la persona encargada de la Coordinación del Plan de Apertura de Centro para su reposición.

22. El alumnado usuario de Comedor que reiteradamente hiciera un uso inadecuado de este servicio será citado por la Dirección del centro para la oportuna amonestación/corrección.

23. Las familias del alumnado usuario de Comedor deberá respetar la organización y el funcionamiento prevista para este Comedor.

24. Las Monitoras del Comedor que tengan niños/as que continúen en algún Taller del Servicio de Actividades Extraescolares a partir de las 16:00 horas, dejarán a éstos/as con su Monitor/a de Actividad Extraescolar.

25. La familia que decida cambiar a un niño/a de Actividad Extraescolar (hora y/o día) deberá avisar a la Monitora de Comedor para que pueda entregarlo al Taller que corresponda y no a otro, además de tramitar el cambio, claro, por escrito a través de la Secretaría del Centro.

26. En el tiempo que quede disponible tras las comidas el alumnado permanecerá en el espacio que se le asigne atendido por el personal de Monitoras; quienes podrán organizarles diversos juegos y entretenimientos que no resulten violentos, discriminatorios, ni peligrosos.

27. Durante el Servicio de Comedor no se podrán administrar ningún tipo de medicamentos al alumnado por parte de las Monitoras.

28. Los alumnos/as que no hayan asistido a la Jornada Escolar no podrán acceder al Comedor.

29. Cualquier incidencia en el funcionamiento del Comedor será comunicada a la mayor brevedad posible a la Dirección del Centro.

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



30. La Dirección del Centro y la Coordinación del Plan de Apertura de Centro velará por el cumplimiento de las normas de convivencia, sanidad e higiene en el funcionamiento y la organización del Comedor Escolar.

17.1.3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 6/2017, de 16 de enero, los centros docentes públicos que impartan el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16,00 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.

Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

Los centros docentes ofertarán cada día de la semana, de lunes a jueves, de 16,00 a 18,00 horas, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

La utilización de este servicio deberá solicitarse por meses completos.

La baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

La empresa adjudicataria que realiza los Servicios de Actividades Extraescolares es **EDUCOMEX**, que será la responsable de la contratación del personal encargado de la atención de los diferentes usuarios/as.

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP AZAHARES



desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

Con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión del alumnado, la dirección de los centros docentes publicará en el tablón de anuncios la oferta de actividades extraescolares debiendo indicar los días de realización y el horario previsto para cada una de ellas. En la publicación se indicará que la oferta está sujeta a la existencia de una demanda mínima para cada una de las actividades extraescolares de diez alumnos o alumnas del centro.

